



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 454 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 MAY 2013

VISTO: El Informe Nº 149-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con Proveído Nº 678872-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 039-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 08 de febrero de 2013;

Que, el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;*

Que, de conformidad con el Artículo 31º del citado dispositivo legal, los procesos de selección será conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de la Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo al Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado y 33º del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares y con sus respectivos suplentes;

Que siendo así, mediante Informe Nº 149-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación de un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento, en el Proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO DE LA I.E. JORGE BASADRE GROHMANN - PUCARA, ATALLA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAVELICA";

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 454 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 MAY 2013

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO DE LA I.E. JORGE BASADRE GROHMANN - PUCARA, ATALLA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAVELICA"; el mismo que estará integrada por:

N°	MIEMBRO TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	ING. GUILLERMO QUISPE TORRES	ARQ. FREDDY ANGEL RUIZ APACCLIA
02	ING. MARCO ANTONIO GAMBOA DELGADO	ARQ. RODNEY MARX CERRON RUIZ
03	Lic. Adm. MERCEDES LUZ SANTIVANEZ SANCHEZ	SRTA. YANET CONDORI CCANTO

Artículo 2° .- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Admisión y miembros integrantes del Comité Especial conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

